

Recursos

The Refuge

1433 E 840 N

Orem, UT 84097

801-227-5038

www.therefugeutah.org

Utah Office for Victims of Crime

801-238-2360

crimevictims@utah.gov

www.crimevictim.utah.gov

Utah VINE Services

Acceso al estado de custodia del
delincuente

www.vinelink.com

Utah Legal Services

455 N University Ave. #100

Provo, Utah 84601

801-374-6766

www.utahlegalservices.org

Refugio para Mujeres

801-377-5500

¿Preguntas? Comuníquese con:

Para todas las emergencias: 911

Defensores de Víctimas:

(801) 229-7126

(801) 229-7128

victimadvocates@orem.gov



Departamento de Policía de Orem

(801) 229-7070

95 E Center St

Orem UT 84057

LÍNEAS DIRECTAS DE 24 HORAS

- National Suicide Hotline 988
- Crisis Line (Spanish) 800-621-5322
- National DV Hotline..... 800-799-7233
- UT Domestic Violence 800-897-5456
- Crisis Txt Line Envíe START to 741-741



Programa de Asistencia a Víctimas de Orem



**Guía de Recursos sobre
Violencia Doméstica**

Recursos sobre Violencia Doméstica

El Refugio

1433 E 840 N
Orem, UT 84097
(801) 356-2511
www.therefugeutah.org

Oficina de Utah para Víctimas del Delito

350 E 500 S #200
Salt Lake City, Utah 84111
801-238-2360
www.crimevictim.utah.gov

Servicio de VINE de Utah

Acceso a información y notificación
del estado de custodia del
delincuente
www.vinelink.com

Servicios Legales de Utah

455 N University Ave. #100
Provo, Utah 84601
801-374-6766
www.utahlegalservices.org

El Refugio - Albergue para Mujeres de
Utah
801-377-5500

Evaluación de Letalidad por Violencia Doméstica o de Pareja

Una respuesta afirmativa (Sí) a cualquiera de estas cuatro preguntas califica como una situación de alto riesgo de peligro:

1. ¿Ha usado el agresor alguna vez un arma contra usted o le ha amenazado con un arma?
2. ¿Ha amenazado el agresor con matarle a usted o a sus hijos?
3. ¿Cree usted que el agresor intentará matarle?
4. ¿Ha intentado el agresor estrangularle o asfixiarle alguna vez?

Otros comportamientos de alto riesgo que se deben tener en cuenta:

- ¿Tiene el agresor acceso a un arma de fuego?
- ¿Es el agresor celoso con frecuencia o intenta controlar sus actividades diarias?
- ¿Se ha marchado o separado del agresor después de haber vivido juntos o de haber estado casados?
- ¿Ha intentado el agresor suicidarse alguna vez?
- ¿Está el agresor desempleado?
- ¿Tiene usted algún hijo que el agresor sepa que no es suyo?
- ¿El agresor le sigue, la espía o le deja mensajes amenazantes?

Órdenes de Protección

Una Orden de Protección es una orden emitida por el tribunal diseñada para brindar protección a las víctimas de violencia doméstica. **Una orden de protección puede:**

- Prohibir que el agresor contacte o se comunice con la víctima.
- Impedir que el agresor amenace con actos de violencia.
- Obligar al agresor a mantenerse alejado del hogar, trabajo, escuela o lugar de culto de la víctima.
- Prohibir que el agresor posea armas de fuego o cualquier otro tipo de arma.

Si su caso está siendo procesado en un tribunal de justicia o de distrito, el juez puede emitir una **Orden de Protección Penal**. Una orden de protección penal es válida durante la duración del caso penal.

Si su caso no está siendo procesado en un tribunal de justicia o de distrito, usted puede solicitar una **Orden de Protección Civil**. No hay ningún cargo o costo por solicitar una orden de protección civil. Para presentar la solicitud en línea, vaya a utcourts.gov.

Comuníquese con un Defensor de Víctimas para obtener información adicional y asistencia.